

Buenos Aires, ²³ de julio de 1993.-

Visto el presente expediente por el cual el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal remite para su pago las facturas nros. 0000-000037 y 0000-000038 extendidas por la firma "P.R.I.C.A.I. S.A." -Primer Centro Argentino de Histocompatibilidad e Inmunogénética- correspondientes a los estudios realizados en el mes de mayo último; y sin perjuicio de los reintegros que procedan atenderse en costas de los respectivos juicios,

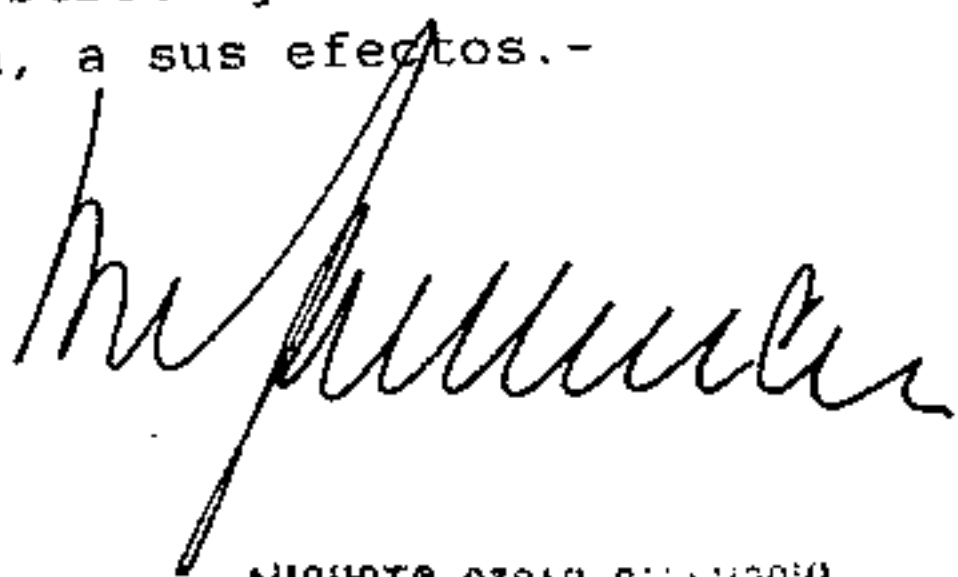
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional -por los motivos expuestos precedentemente- la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.667,59), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

2°) Hacer saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil que, una vez conocida la parte condenada en costas, se comuniqué a la Subsecretaría de Administración para poder ejercer el derecho de repetición que pudiera corresponder a este Poder Judicial.

3°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Médicos y sanitarios" (05-17-3-4-2-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO